



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Tres de septiembre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00141-00

En la presente demanda ordinaria laboral de doble instancia, promovida por la señora DIANA MARCELA HERNÁNDEZ TABORDA contra la COMERCIALIZADORA MANUTEX S. A. S., representada legalmente por el señor Jaime Alberto Obrien Zapata, o quien haga sus veces, radicada bajo el No. 05-360-31-05-001-2020-00141-00, se devuelve, para que en el término de 05 (cinco) días siguientes a la notificación de este auto, so pena de rechazo, cumpla con los siguientes requisitos:

1. Allegar el último folio del escrito de demanda en forma legible, toda vez que no se logra visualizar con nitidez las direcciones electrónicas de las partes y del apoderado de la actora.
2. Aportar el documento relacionado en el numeral 2° del acápite de pruebas, por cuanto pese a haberse anunciado en la demanda se echa de menos en el plenario.
3. Allegar nuevo poder con la dirección de correo electrónico del abogado titulado, coincidente con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados (SIRNA), y remitido desde la dirección de correo electrónico informada por la demandante para recibir notificaciones judiciales.
4. Aportar certificado de existencia y representación legal de la sociedad demandada actualizado y legible.

Lo anterior, al tenor de lo dispuesto en los arts. 25, 26 y 28 del CPTYSS, y a lo regulado en el Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA MARÍA BUILES ECHEVERRI
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en
ESTADOS Nro. 084 fijado electrónicamente en el Portal
Web de la Rama Judicial hoy 04 de septiembre de 2020 a
las 8 a.m.

La Secretaria

